
TRABAJADOR@S DEL SEXO



.

RAQUEL OSBORNE (ed.)

TRABAJADOR@S DEL SEXO

Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI

edicions bellaterra

Los textos en inglés han sido traducidos por Sara Barrón, los del italiano por Diana Soliverdi, y todos revisados por Raquel Osborne, excepto cuando se indique lo contrario.

Diseño de la cubierta: Joaquín Monclús

© Edicions Bellaterra, S.L., 2004
Navas de Tolosa, 289 bis. 08026 Barcelona
www.ed-bellaterra.com

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Impreso en España
Printed in Spain

ISBN: 84-7290-250-1
Depósito Legal: B. 19.153-2004

Impreso por Hurope, S.L., Lima, 3 bis. 08030 Barcelona

Índice

Introducción, *Raquel Osborne*, 11

PRIMERA PARTE

Derechos humanos, derechos laborales, derechos de ciudadanía

1. El peso de la discriminación: debates teóricos y fundamentaciones, *Dolores Juliano*, 43
2. El sector del sexo: la contribución económica de una industria, *Lin Lean Lim*, 57
3. ONG y derechos humanos: la experiencia de *Hetaira*, *Cristina Garaizabal*, 85

SEGUNDA PARTE

El trabajo de la prostitución

4. Trabajadoras/es del sexo, condiciones laborales y derechos humanos: problemas «típicos» y protección «atípica», *Julia Bindman*, 99
5. Más allá de los moralismos: prostitución y ciencias sociales, *Ignasi Pons i Antón*, 113
6. Desde dentro: los clientes vistos por una prostituta, *Carla Corso*, 121

TERCERA PARTE

Un problema específico: la prostitución infantil

7. Niñas/os y prostitución: reflexiones críticas sobre la legislación y la edad, *Gail Pheterson*, 135
8. ¡A crecer! La infantilización de las mujeres en los debates sobre «tráfico de mujeres», *Jo Doezema*, 151

CUARTA PARTE

¿Migraciones, tráfico, o un poco de cada cosa?

9. Empujar las fronteras: mujeres y migración internacional desde América Latina y el Caribe, *Yamila Azize*, 167
10. Lo no hablado: deseos, sentimientos y la búsqueda de «pasárselo bien», *Laura Agustín*, 181
11. Migración, trabajo sexual y salud: la experiencia de TAMPEP, *Licia Brussa*, 193

QUINTA PARTE

Legislaciones europeas y sus consecuencias

12. Delincuente, víctima, mal social o mujer trabajadora: perspectivas legales sobre la prostitución, *Marjan Wijers*, 209
13. La penalización de los clientes y «la política del ahjjj» en Suecia, *Don Kulick*, 223
14. ¿De prostitutas a *sex workers*?, *Pia Covre*, 237
15. Las caras de la prostitución en el Estado español: entre la Ley de Extranjería y el Código Penal, *Ruth Mestre*, 245

ANEXOS

- I. Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Naciones Unidas, diciembre de 2000), 265

- II. Proposición de ley foral de reconocimiento de los derechos sociales de las personas que ejercen profesionalmente la actividad de alterne (Parlamento de Navarra, abril de 1999), 279
 - III. Acuerdo mundial en favor de los derechos de las prostitutas (Comité Internacional a favor de los Derechos de las Prostitutas, Amsterdam, 1985), 287
 - IV. Manifiesto de l@s trabajador@s del sexo de la India (Comité Mahila Samanwaya, Calcuta, 1997), 291
 - V. A quien corresponda (Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, AMMAR, Buenos Aires, 2002), 305
 - VI. Una llamada a favor de la visibilización de las prostitutas de todo el mundo (Chicas y Chicos Malos de Asia y el Pacífico, Tailandia, 2002), 307
 - VII. Conclusiones de las jornadas sobre derechos humanos y trabajo sexual (Licit y Hetaira, Barcelona, 2002), 311
- Nota sobre l@s participantes, 315

Introducción¹

Raquel Osborne

La prostitución ha constituido, desde siempre, un tema de debate y de intervención pública. A partir de la consagración de la burguesía, resultó ser la cara oscura del matrimonio y una institución creada para dividir a las mujeres en decentes e indecentes, en buenas y malas, de uno sólo y de muchos hombres, en mujeres «privadas» y mujeres «públicas». Las políticas públicas se han movido, guiadas por una doble moral sexual, entre el moralismo condenatorio y el reconocimiento de su inevitabilidad: a ello han respondido las políticas abolicionistas o reglamentaristas. Las víctimas de esta doble moral han sido, generalmente, las mujeres: las que vendían su cuerpo se topaban con el rigor de las leyes cuando convenía, y a las demás se les imponía un férreo control sexual so pena de ser tachadas de «putas».

Tras la así llamada «revolución sexual» de los años sesenta y la liberalización de las costumbres que se introdujo en Occidente, se llegó a pensar que la prostitución caería en desuso. No sólo no ha sido así sino que el asunto se ha complicado con el fenómeno de la globalización, que permite el libre tráfico de bienes y mercancías a escala planetaria mas no así el de personas, cuyo derecho a la libre circulación se ve restringido cada vez más desde finales de los años sesenta (Azize):

1. El presente libro recoge buena parte de los trabajos presentados al Seminario Internacional sobre Prostitución, UNED-Instituto de la Mujer, Madrid, UNED, 21, 22 y 23 de junio de 2001. Quiero expresar mi agradecimiento a las participantes en el libro por su apoyo, solidaridad y eficacia cuando he necesitado ayuda durante el largo y laborioso proceso, en primer lugar, de preparación del seminario y, con posterioridad, de edición de este texto.

Uno de los aspectos más notorios de la globalización son los movimientos migratorios de los países pobres a los países ricos por parte de personas en busca de unos ingresos con los que mantenerse a sí mismas y a los parientes que quedan atrás. Si una de las consecuencias de las políticas neoliberales ha sido la feminización de la pobreza, no nos ha de extrañar que también las migraciones se hayan feminizado: es creciente el número de mujeres que migran por cuenta propia, sin supeditación a varón —léase marido o padre—. El matrimonio, el servicio doméstico, la hostelería o el trabajo sexual son las principales salidas laborales para las mujeres migrantes. Pero migrar legalmente a los países ricos es cada vez más difícil para el nutrido número que lo pretende. Si legalmente no es posible hacerlo, se intentará de manera ilegal. En este panorama las migraciones se clandestinizan, y desde los países ricos y los organismos internacionales se comienzan a agrupar todas las modalidades de la migración internacional bajo una sola denominación: tráfico de personas, comúnmente integrado por «mafias» —cuyos integrantes son ellos mismos migrantes en muchos casos—, que se lucran con las necesidades imperiosas de migrar de tanta gente y la clandestinidad inherente al asunto, con el consiguiente aumento de los precios. Esas condiciones son un caldo de cultivo para los abusos de todo tipo. Voluntariamente o a la fuerza, muchas mujeres inmigrantes están ocupando un espacio dejado por las mujeres locales, es decir, que entre las escasas posibilidades laborales a su alcance, acabarán participando en la industria del sexo al ser, además, muy demandadas por los clientes occidentales. Pero conseguir permisos de trabajo y residencia para trabajar en esta industria resulta imposible.

Debatir sobre estos aspectos en el contexto europeo, explicar la contribución económica del sector del sexo, aclarar si la prostitución constituye o no un trabajo, quiénes son los clientes, ahondar en el fenómeno de las migraciones y del trabajo sexual y analizar los problemas específicos que surgen de la combinación de ambos factores, desmenuzar los significados que encierra el concepto de niña/o aplicado a la prostitución, qué políticas sanitarias conviene seguir, en particular con respecto al sida, o qué respuestas legislativas se están probando para hacer frente a esta problemática —siempre ligada actualmente a la inmigración— son algunos de los objetivos de este libro.

En él colabora lo más granado del las/os expertos que en Europa se dedican al tema, con las limitaciones lógicas de un espacio reducido. Casi todas/os los participantes se hallan vinculados al mismo tiempo al mundo universitario y al mundo de la prostitución por diversos lazos, a veces compatibles unos con otros: habitualmente como expertas/os que en muchos casos también militan en el terreno de los derechos humanos de las/os trabajadoras/es del sexo; otras veces, como en el caso de algunas de las participantes de este libro, por haber ejercido la prostitución y conocerla profundamente desde dentro, siendo al mismo tiempo expertas y activistas. Porque si algo marca la iniciativa de esta publicación es mostrar el cambio respecto de la óptica con la que tradicionalmente se ha venido analizando el fenómeno: se trata de ofrecer miradas novedosas, perspectivas inéditas creadas tras la aparición de las prostitutas como nuevo sujeto histórico, con voluntad y capacidad para asumir en primera persona su propio destino, más allá de los habituales expertos y moralistas que las analizaban como su objeto de estudio sin tener en cuenta sus puntos de vista. El encuentro entre dichos sujetos y algunos sectores del movimiento feminista proclives a escuchar estas nuevas voces y forjar las alianzas necesarias ha hecho posible la aparición de un nuevo discurso en torno a la prostitución y sus particularidades contemporáneas (en particular la cuestión de las migraciones), que se distancia críticamente del discurso tradicional que han marcado los moralismos al uso, al cual no ha escapado históricamente, a pesar de sus buenas intenciones, la mayor parte del movimiento de mujeres.

Fuertes cambios demográficos recorren Europa —baja natalidad, envejecimiento de la población, inmigración creciente—. Por otra parte, el fenómeno de la prostitución se internacionaliza, como corresponde a una economía global, según observamos en el desarrollo y la diversificación de la industria del sexo, en la presencia simultánea de trabajadoras del sexo migrantes y no migrantes, en la gran movilidad de buena parte de estas trabajadoras y en la creciente presencia de una industria organizada y controlada por organizaciones criminales (Brussa). El cierre de fronteras y la clandestinidad obligatoria para poder entrar a los países ricos favorece, como hemos apuntado, a estas organizaciones criminales, que explotan y violentan a las perso-

nas prostitutas al amparo de las leyes de inmigración, las leyes específicas en torno a la prostitución y la tolerancia o connivencia de las autoridades locales con el entorno social. Para ocultar las raíces económicas, legales, sociales y políticas de todo este entramado se acuña un nuevo lenguaje «trafiquista» que dicotomiza la realidad entre los malos —las mafias criminales— y las buenas —las nuevas esclavas, las mujeres/jóvenes víctimas de todo tipo de coacción, explotación y abuso—. En esta operación desaparece todo atisbo de autonomía y determinación, de libre decisión de las mujeres migrantes en busca de un trabajo remunerado con el que subsistir, ayudar a las familias que atrás quedan y mejorar su calidad de vida (Azize, Covre).

Volviendo a nuestros comentarios del principio, ya lo decía Emma Goldman: el matrimonio no es más que la otra cara de la prostitución. No son instituciones opuestas, como a veces se nos quiere dar a entender, sino complementarias: visto de una forma muy próxima, baste decir que la principal clientela de la prostitución son los hombres casados. Los varones transitan con suma facilidad entre las dos instituciones. Ello es posible gracias a la división de las mujeres en prostitutas y esposas, que en este análisis vemos como una estrategia patriarcal de división entre las mujeres para beneficio del varón. Así las mujeres no están nunca en su sitio: o son las malas —malas mujeres ha sido sinónimo de prostitutas— o son las buenas (igual a esposas, madres, hijas); dualismo que se corresponde con toda una serie de calificaciones dicotómicas: indecentes y decentes, promiscuas y fieles, viciosas y virtuosas, descaradas y discretas, impuras y castas, obreras y burguesas. O están en un pedestal o caídas en el fango —«mujeres caídas», otra metáfora de pasado uso—. Como buena división patriarcal forma parte de la cultura, asumida tanto por hombres como por mujeres.

Deberíamos preguntarnos, como hace la antropóloga Dolores Juliano: ¿por qué se crea el espacio del comercio carnal y después se condena a quienes protagonizan la oferta del mismo? Si nos detenemos un poco más en la cuestión, hay algo a primera vista que no se entiende. En la prostitución se realizan dos actividades perfectamente legitimadas en las sociedades capitalistas: una transacción comercial y

una relación sexual mayoritariamente heterosexual y habitual entre dos personas adultas. ¿Por qué entonces recibe tan fuerte condena?

La división entre mujeres no es ociosa. Desde algunos sectores del movimiento feminista se comenzó a intentar comprender el significado de dicha política de división y la utilización del estigma asociado a la prostitución como forma de control sociosexual de todas las mujeres. ¿De qué manera se efectúa esta operación? Por medio del estigma, de la desacreditación absoluta de la mujer que comercia con su cuerpo: se crea una categoría especial de mujeres y se la asocia con todo lo negativo que el patriarcado determina para la mujer aceptable socialmente: la esposa, la madre. Pero más allá de la estigmatización de la trabajadora del sexo, la estela del estigma se amplía hasta abarcar a todas las mujeres: todas pueden ser tachadas de «putas» en cualquier momento. Ahí reside la clave: el marcarnos a todas los límites por medio del control sexual. El peor insulto que puede recibir una mujer es el de zorra, puta (para los hombres se reserva el de hijo de puta).

Fueron en realidad las trabajadoras del sexo quienes, en los años ochenta, iniciaron un acercamiento al movimiento feminista. Pia Covre, líder de las prostitutas italianas, fue una de las que entendió que el expresado movimiento debía constituir el marco «natural» de sus reivindicaciones y de las alianzas entre distintos sectores de mujeres: «La conquista de la libertad de las mujeres pasa a través de la conquista de la independencia económica, y la prostitución es un medio para conseguirla», decía Covre (en Osborne, 1991). Planteamientos como éste no eran, sin embargo, bien recibidos, y las trabajadoras del sexo sólo podían ser aceptadas si renegaban de su condición. Obviamente, no hubo alianza posible.

Del mismo modo, la parcialidad del análisis ha impedido comprender la capacidad de ruptura con el modelo tradicional de mujer que la trabajadora del sexo personifica al conformar el negativo de la figura de la esposa y madre: es la promiscua por excelencia, la no madre (en el simbólico masculino), la que gana relativamente mucho dinero, viste de manera provocativa, circula por la noche... Representa a la mujer no vinculada a un varón que la legitime, todo lo cual convoca los peores fantasmas del varón y de las otras mujeres. Para que el modelo no cunda, la criminalización y el estigma resultan ser armas de lo más eficaces.

Lo más irónico del asunto es que las mismas disposiciones por las que se condena a las mujeres son las que disfrutaban los varones como lo más normal del mundo: para ellos todo está permitido —autonomía económica, libertad de movimiento, promiscuidad—. Doble rasero donde los haya.

No sólo no se resalta el potencial cuestionador de la prostitución, advierte Juliano, sino que parece ser la única —desde luego la principal— institución social patriarcal: ¿qué se hizo de la familia, la organización laboral, el sistema legal o los medios de comunicación? Y apunta Juliano la siguiente hipótesis: a más peligro para el sistema, más vilipendio caerá sobre un sector social determinado. La prostitución se lleva la palma en este sentido pues el escarnio cumple al menos dos funciones: la primera, ya señalada aquí, de marcar a las mujeres, ya desde muy jóvenes, cuál es su sitio (Sue Lees, 1994). La segunda, la de silenciar a las trabajadoras del sexo. Para ello nos son presentadas como víctimas —tema que recorre el presente libro—, menores de edad, manipuladas (Doezema), portavoces de los intereses de la industria del sexo (Kulick), psicológicamente perturbadas (Pons), etc. En el encuentro que propició las discusiones que aquí se ven reflejadas tuvimos un ejemplo de ello cuando desde diversas ONG, partidos políticos y representantes de la administración del estado se trataron de acallar las voces que sostenían el discurso crítico que aquí se presenta. Cuando se espetó a alguna interviniente que aquello no respondía al discurso de las trabajadoras del sexo porque allí no las había, varias manos se alzaron entre el público de mujeres que se autoidentificaban como tales y aseguraban que se sentían representadas por aquellas manifestaciones sobre su situación. Se contraargumentó entonces que dichas mujeres no eran representativas, que las «auténticas» prostitutas no eran así —¿dónde queda la diversidad de realidades que también aquí concurren?— y que las allí presentes constituían una élite, etc., etc. Todo con tal de devolver al silencio las voces «discordantes» que allí se expresaban.

Otro de los ejes de este libro es el trabajo de la prostitución, o más bien, se presenta una sólida argumentación sobre por qué ha de entenderse como un trabajo —frente a quienes niegan tal cosa, tendencia mayoritaria entre quienes tienen algún poder para opinar sobre

el asunto— y sobre las implicaciones de que no se reconozca así. En las sociedades modernas lo que se valora de las personas es su condición de trabajadoras. Y por medio del trabajo llegan la mayoría de los derechos de ciudadanía. Negarlo aproxima a este sector a otras categorías estigmatizadas como delincuentes e inadaptados. Supone, además, alejar aspectos de su problemática laboral de la de otros colectivos, como los implicados en los tradicionalmente femeninos trabajos de proximidad, ligados además a la economía sumergida. En cuanto tarea de subsistencia, determinada por la necesidad económica, es similar a cualquier otro trabajo, excepto porque está peor visto y mejor pagado (Juliano).

Este tipo de consideraciones, reformuladas por las trabajadoras del sexo desde los años ochenta, cobró un enorme impulso gracias a las investigaciones que, en el marco de la Organización Internacional del Trabajo, coordinó la economista Lin Lean Lim, recogidas en su importante trabajo *The sex sector: the economic and social bases of prostitution in Southeast Asia* (1998). Lim parte de la enorme magnitud que representa en la economía mundial la «industria del sexo», con derivaciones en el empleo, el intercambio de divisas, los presupuestos nacionales de muchos países y la reducción de la pobreza en otros tantos, siendo posible todo ello gracias los enormes intereses creados, tanto privados como gubernamentales, y a los esfuerzos organizativos puestos en juego. Argumenta que, «a menos que las políticas públicas y los programas se dirijan a estas bases económicas de la prostitución, las sanciones y medidas basadas solamente en consideraciones moralistas o en los derechos humanos y dirigidas de forma individualizada a las prostitutas no serán probablemente eficaces o incluso podrían ser inapropiadas» (véase *infra*, p. 58). Que la OIT avalara semejante investigación levantó una enorme polvareda, porque hasta entonces los principales organismos internacionales habían dado la espalda a la realidad de una actividad comercial que implica a millones de mujeres y niñas/os: «Guste o no, sea legal o no, la prostitución es una actividad económica y un trabajo asociados a las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres y entre adultos y niños/as. Y la misión de la OIT es mejorar las condiciones laborales y promover los derechos humanos de todos/as los/as trabajadores/as» (Lim, *infra*, p. 59).

Con estudios como éste se llena de contenido lo que antes referíamos como la internacionalización del fenómeno de la prostitución, al contextualizarlo de forma adecuada y en toda su complejidad, más allá de la visión simplificadora que sólo quiere entenderlo como un tráfico explotador entre los malos y sus víctimas. El resaltar las bases económicas y su significado en cuanto empleo o ganancias para tantos millones de personas, con las economías de muchos países e incluso secciones del mundo implicadas en ello, nos permite entrever cómo las relaciones Norte Sur, las relaciones de clase y las relaciones de género se entrecruzan en este complejo asunto.

La transición del socialismo a las economías de mercado en los países del este de Europa, o ciertas políticas macroeconómicas de los gobiernos del sudeste asiático, han podido promover indirectamente el crecimiento de la industria del sexo. En medio de la pobreza, el desempleo y el subempleo en entornos de decreciente o nula red estatal de seguridad social y del cada vez menor soporte de las familias tradicionales, las mujeres han recurrido a todas las estrategias de supervivencia a su alcance, entre ellas la emigración y el trabajo sexual. Como informa Lim, algunas lo han hecho vindicando su derecho a la libertad sexual; otras han sido coaccionadas de múltiples formas a emprender ese camino, pero para la mayoría ha resultado ser la única alternativa viable, la opción más flexible, de mejor horario que los típicos trabajos femeninos y, desde luego, la mejor remunerada.

Acorde con la visión integral del comercio del sexo como una industria, limitarse sólo a legislar no resuelve los problemas ligados a este fenómeno. Haría falta su reconocimiento en los datos económicos oficiales de los Estados,² en los presupuestos y en los planes de desarrollo, para acometer desde esa amplia plataforma todas las medidas sanitarias y de redes de servicios que ofrecieran la cobertura imprescindible para luchar contra las condiciones generales y las situaciones concretas que lastran el sector.

2. Este enfoque recuerda, salvando todas las distancias, la pionera contabilidad que en nuestro país efectuó la socióloga María Ángeles Durán sobre la contribución económica al PIB del trabajo invisible de las mujeres en un sector tan silenciado como es el sector doméstico.

La legislación —en el sentido de la despenalización— no resuelve, como es obvio, todos los problemas del trabajo sexual, pero contribuiría a eliminar la inevitable asociación con la criminalidad, como ya se ha comentado aquí y resalta Julia Bindman, y despejaría los caminos para la consecución de derechos humanos básicos. La acentuación de las diferencias entre las mujeres ha sido una de las vías utilizada no sólo para la objetualización y control de todas las féminas sino para la negación de cualquier clase de derechos a las prostitutas. La ruptura con esta situación pasa por la operación epistemológica de centrarse en el enfoque opuesto, en lo que tenemos en común todas las mujeres, no en lo que nos separa. Aplicar esta metodología en la esfera de lo laboral permite tomar en cuenta lo que de común tiene esta actividad con la de otros colectivos de trabajadores, en particular los vinculados a los trabajos de bajo estatus y al sector informal, cuando se analizan a la luz de las normativas internacionales existentes en torno a los derechos laborales y humanos, sobre todo las elaboradas por la OIT y la ONU. Queda de manifiesto que la ilegalidad, el estigma y la exclusión subsecuente impiden la mejora de las condiciones laborales y la aplicación de los derechos correspondientes.

El resultado es una gran indefensión y explotación en el trabajo, así como acoso y violencia por parte de empleadores, policía, clientes y público. Lo lamentable de esta situación es que las trabajadoras del sexo podrían ser protegidas con los mismos instrumentos generales que ya existen para todos: si nos referimos a las niñas/os, a través de las leyes contra la explotación sexual; si hablamos de los adultos, por medio de las leyes generales contra la violencia o la coacción, además de poder aplicar específicamente leyes contra la discriminación de (todas) las mujeres. Ello serviría para combatir abusos como la corrupción policial, las detenciones arbitrarias, las violaciones de los derechos laborales, las deudas excesivas, etc. En cuanto a las condiciones específicas del trabajo sexual, como son el derecho a rechazar a los clientes, a no hacer un servicio sexual indeseado, a no participar en ningún caso en la industria, a poder resistirse a las amenazas y abusos de los empresarios, etc., se entiende que la OIT podría ser la institución adecuada para arbitrar instrumentos útiles en este terreno (Bindman).

Por su parte Ignasi Pons, quien realizó su tesis doctoral sobre las condiciones laborales de las prostitutas en Oviedo, nos hace aquí un repaso de cuestiones que hay que tener en cuenta, y errores que hay que evitar, a la hora de estudiar el fenómeno de la prostitución. Comienza subrayando el peso de la demanda masculina en el juego de la oferta y la demanda que caracteriza a toda actividad comercial, demanda que refleja el deseo del varón de satisfacer una necesidad dominada por la compulsión según los parámetros de un modelo sexual androcéntrico. Con una alta proporción de casados o emparejados entre la clientela de la prostitución, se pregunta Pons sobre la idoneidad de las instituciones legitimadas en la sociedad para satisfacer las necesidades erótico-afectivas de sus miembros. La respuesta no puede ser otra que la de Goldman: la prostitución sirve de sostén al matrimonio.

Si nos vamos al otro lado de la balanza, el de la oferta, para una más amplia comprensión del fenómeno habría que preguntarse no sólo por qué algunas personas entran en la prostitución sino la razón de que las demás no entren en ella. Tras esta omisión habitual en los análisis subyace el antiguo prejuicio respecto de la voluntariedad: nadie podría entrar por decisión propia en este trabajo (véase, asimismo, Kulick). La pobreza extrema, el bajo nivel cultural, la psicopatología, el escaso nivel mental, la coacción..., estos factores, comunes a otros sectores de la población que no por ello se dedican a la prostitución, se esgrimen como causas siempre que se quiere negar la posible voluntariedad de este trabajo. Si se analiza más de cerca el fenómeno, como hace Pons, se comprueba que las muestras de psicopatología suelen estar tomadas de sesgadas muestras de servicios de asistencia, el bajo nivel cultural resulta ser similar al de buena parte de la población femenina de parecido nivel social, los análisis acostumbra a tomar la parte —la calle, habitualmente el sector más degradado— por el todo, cuando, según Pons nos describe, la prostitución callejera representa hoy una minoría respecto del total de la población dedicada al servicio sexual. Y cuando una proporción indiscutible de trabajadoras del sexo proclama su decisión no coaccionada de trabajar en este sector, se ve descalificada con argumentos como los ya comentados más arriba, o tachada de falsa conciencia e incluso de delincuente sin escrúpulos (Doezema).

Pons matiza aún más el tema cuando sugiere que el análisis de la voluntariedad resulta incompleto si no se estudia la voluntad de per-

manencia (aun cuando la entrada haya sido involuntaria); puede darse también el caso de que la entrada haya sido voluntaria e involuntaria la permanencia. De esas diferentes ópticas se derivarían importantes distinciones en cuanto a las políticas públicas, que hoy solo están enfocadas a la prevención y el abandono de la prostitución. En la actual ley de extranjería toda utilización para el trabajo sexual de una red ilegal de entrada, aun cuando no exista coacción, se considera tráfico, al margen del consentimiento de las personas implicadas (Mestre).

Teórica y metodológicamente hablando, Pons prefiere acercarse al fenómeno que nos ocupa desde marcos sociológicos generales y no desde el más común de la sociología de la marginación —que resalta los elementos *idem* en detrimento de los aspectos normalizados—, así como tampoco desde la sociología de la desviación si no se aclara previamente el contexto normativo y de valores que define tal desviación. La razón estriba en el desfase paradigmático que existe entre la cultura ideal —que denosta la actividad prostitutiva y sobre todo a quienes la ejercen— y la cultura real, en la que tradicionalmente y desde muchos sectores todavía hoy se la relaciona positivamente con la identidad masculina.

Valorada positivamente o no, Carla Corso se sorprendió cuando quiso entrevistar a sus clientes en tanto que tales y ellos le negaban ¡a ella! su condición de clientes, hasta que se dio cuenta de que el fortísimo estigma social de la prostituta convertía a todo lo que le rodeaba en negativo (véase, asimismo, Medeiros, 2000). Así que ni corta ni perezosa colocó de forma oculta un magnetófono debajo de la cama y comprobó con sorpresa la dualidad de las representaciones de los clientes acerca de sí mismos: Dr. Jeekyll y Mr. Hyde, según se supieran o no entrevistados. Dualidad que se extiende a las figuras femeninas de su imaginario: el constructo social de la esposa/pareja y la puta habita inmaculadamente en sus cabezas, sin que logren unir los dos papeles en una sola mujer, lo que da como resultado que siempre haya alguna culpable de la situación del pobre cliente. Cliente que necesita a la prostituta para reafirmar su identidad, cifrada en la potencia sexual, el tamaño del pene y en la cantidad de mujeres, rasgos de una sexualidad androcéntrica ya esbozada.

La relación de dinero es esencial, como sabemos, al acto prostitutivo; la función del dinero es diversa y no vamos a entrar ahora en pormenores, pero confiere aparentemente al cliente un poder sobre las trabajadoras, que ellas niegan una y otra vez, como nos manifiesta Corso: ellos se sienten dueños de la situación, pero el dinero como reflejo del deseo del cliente por la prostituta y el poder de negociación que esto le da a ella proporciona poder a la mujer. En otras ocasiones —no aquí, la brevedad de los textos impide muchos matices— Corso (y Covre) (Corso y Landi, 2000; Covre, *apud* Osborne, 1991) han relatado cómo la relación más habitual en la intimidad es una en la que previamente se han negociado las condiciones del intercambio económico-sexual y en la que el hombre necesita a la mujer para obtener su placer. Ellas interpretan dicha relación como de una cierta dependencia por parte del varón y, desde luego, no de poder. Según comenta Juliano en su texto, el rey está desnudo y la mujer sabe «todo» sobre él.

Corso se hace eco, al menos en Italia, del cambio de visión acerca de la prostituta como transgresora y ávida de sexo y dinero a la que hay que reprimir, a la perspectiva más actual de (emigrante) víctima de explotadores a los que hay que sancionar, entre ellos los clientes.³ Pero a pesar de la mala opinión que la mayoría de sus colegas tiene de los clientes, de lo crítica que ella misma se manifiesta en torno a los mismos, de los relatos acerca de las pandas de jóvenes descerebrados que las insultan —sobre todo a las inmigrantes— en la calle, resulta notable su fe en el HOMBRE con mayúsculas a pesar de todo, y se declara en particular contraria a la represión de la clientela como una forma de intervención política por no verle sentido alguno.

Muchas de las personas que se han aproximado al fenómeno de la prostitución escuchando a sus protagonistas y compartiendo sus vivencias han acabado modificando el discurso previo que todas/os llevamos puesto, dada su honda penetración en el tejido social. Esto es lo que le sucedió a Cristina Garaizabal, como podemos apreciar en su relato sobre la experiencia de *Hetaira*, asociación creada para la de-

3. El trato victimista/proteccionista se quiebra si se vislumbra que la interesada ejerce de *motu proprio*, como narra Doezema.

fensa de los derechos de las prostitutas, así como a Gail Pheterson, en su análisis acerca de la prostitución infantil.

Hasta finales de los años ochenta Garaizabal y otras mujeres de diversos grupos feministas abordaban el fenómeno en el marco de la lucha contra la violencia sexista, bajo la sola perspectiva de la coacción como único modo posible de estar en la prostitución y, en consecuencia, con la «reinserción» como la vía de la salvación. El contacto diario con trabajadoras del sexo —mujeres y transexuales— le hizo descubrir un todo diverso, concretado, por ejemplo, en las diferentes autoaceptaciones del fenómeno, en las diversas vivencias del estigma y en las múltiples formas de implicación en el trabajo, en parte relacionadas con sus propias experiencias en torno a la sexualidad. Dado que la mentalidad mayoritaria y los principales recursos se han encaminado siempre a la salida de la prostitución, Hetaira decidió centrar sus esfuerzos en la mejora de las condiciones de trabajo de las prostitutas. Este enfoque implicaba darles la voz habitualmente negada para así favorecer su organización y su constitución como sujetos sociales. La conciencia de la división patriarcal entre buenas y malas mujeres sirvió de nexo de unión entre mujeres de diversas procedencias sociales y sexuales —entre otras lesbianas, prostitutas, transexuales, promiscuas—, a quienes vinculaba la desobediencia sexual y el estigma recibido por ello.

La reducción de toda la vida de una mujer a la categoría de «puta» crea unos malestares sólo posibles por el estigma: de ahí la proclamación de la prostitución como un trabajo. La necesidad de llevar una doble vida también es fruto del estigma, que aísla del propio entorno familiar y provoca soledades que luego se pagan con dependencias afectivas, quizá más notables de lo habitual porque mayores son también las carencias. Hasta eso es explotado por la sociedad bienpensante, lo que dificulta aún más las relaciones de pareja de este colectivo por medio de la criminalización sistemática de la figura del *partenaire*, al margen de las circunstancias concretas que concurren en cada caso.

Manifestaciones públicas de apoyo y defensa de la dignidad de la prostituta (como cuando asesinaron a una puta en la calle y Hetaira se manifestó ante el colegio de sus hijos) o la denuncia de abusos (robos) de la imagen de algunas mujeres por los medios de comunicación han sido actividades coyunturales de Hetaira en su favor. Ase-

soramiento psicológico, sociosanitario, jurídico y sobre los derechos en general constituyen las rutinas de las actividades de dicha asociación. De igual modo, han emprendido labores de mediación ante situaciones conflictivas —con los vecinos, con las administraciones—, que han fracasado a veces y otras han dado algunos frutos, como la primera manifestación de prostitutas que tuvo lugar en la calle Montero, en el centro de Madrid, en febrero de 2002, en defensa de sus derechos. Pero el enfoque trafiquista/victimista hacia donde evoluciona el régimen de la prostitución migrante, el «difícil problema de las menores» que se entrecruza con él, la creciente tendencia a la criminalización del cliente, no auguran un fácil porvenir para el tratamiento discursivo y práctico del asunto.

A primera vista podría parecer que, aun cuando hubiera profundos desacuerdos ante las políticas a seguir, la realidad de los menores aunaría criterios. Pero sobre esta realidad se suele pasar de puntillas, sin entrar a debatir las complejidades del tema. Esto último es exactamente lo que hace Gail Pheterson. Junto con Jo Doezema, se cuestiona los supuestos beneficios de ciertas políticas proteccionistas sobre colectivos desfavorecidos, como son las mujeres y los niños, a los que el Estado acoge en amalgama de categorías que ocultan al individuo, a la persona que hay detrás, a quien no sólo no acaba beneficiando sino a quien puede acabar perjudicando.

Pheterson empieza cuestionándose la distinción entre adultos y niños establecida en la incipiente andadura del movimiento a favor de los derechos de las prostitutas. El contacto y debate con trabajadoras del sexo más jóvenes venidas de países más pobres, y la repercusión sobre ellas de las legislaciones sobre los menores, le obligaron a hacerse nuevas preguntas sobre las diversas definiciones del concepto de infancia, su concreción en la idea de «prostitución infantil» y los efectos indeseados de las leyes en los distintos agentes implicados.

Pheterson parte del concepto de niño en tanto que construcción sociopolítica —no una categoría biológica—, con diferencias según lugar, momento histórico, situación económica y cultural. El análisis es transcultural y nos hace ver que, según las circunstancias, se puede pasar a ser «adulto» independientemente de la edad. En muchas sociedades, el ser víctima de la violencia sexual y, no digamos, el ac-

ceso al matrimonio, confieren el rango de adulto, cuando, por otra parte, sin la circunstancia matrimonial no se permite el acceso independiente a los anticonceptivos o al aborto, o la edad de consentimiento sexual se retrasa si hablamos de relaciones homosexuales. Habitualmente, pues, el estatus infantil se prolonga mucho más para el ejercicio de la prostitución que para casarse. Según Pheterson, no es exactamente el servicio sexual lo que se prohíbe, porque es algo que se considera obligado proporcionar al marido, sino el hecho de recibir dinero o regalos a cambio. En los casos en los que se define lo que es prostitución forzosa, no se permite a los individuos decidir si se hallan o no en esa circunstancia cuando son «menores» (de dieciocho años según el Convenio de los Derechos del Niño de 1989) o inmigrantes.

Los discursos proteccionistas tratan de amparar a personas consideradas vulnerables, pero cuando se hace sin contar con la voz —la opinión— de los sujetos supuestamente «vulnerados», la intervención pública se convierte en un arma de doble filo. En los casos de menores, no se tendrá en cuenta lo que de necesidad económica representa el trabajo en general sino que será esgrimido exclusivamente como una explotación laboral; el trabajo sexual sólo se va a entender como esclavitud sexual, pues la relación sexual con un menor será siempre vista como un abuso. Pero nunca se menciona que, al ser actividades prohibidas en sí mismas, las/os menores de edad no podrán denunciar abusos en estos terrenos sin incriminarse ellos mismos, con la indefensión que esto lleva aparejada. El resultado es que una adolescente de trece o catorce años puede ser obligada —por la fuerza de la costumbre— a casarse, tener varios hijos en pocos años, trabajar exhaustivamente y ofrecer servicios sexuales a su marido, y una joven de diecisiete años puede ser castigada si tiene relaciones sexuales mediante pago.

El comprobar que parecidos hechos son permitidos o incluso obligados en ocasiones y proscritos en otras nos indica que no es tanto la protección del menor sino el miedo a la autonomía de la juventud lo que está en juego. La adolescencia/juventud es definida como una etapa de dependencia que merece protección, pero millones de jóvenes que no tienen de quién depender no sólo no reciben protección institucional sino que se les penaliza cuando intentan salir adelante. La prostituta inmigrante ilegal y menor es por definición con-

siderada una víctima del tráfico y puede ser deportada a su familia o lugar de origen sin tener en cuenta el perjuicio que ello le pueda ocasionar.

Aunque ser «niño» se considera un sacrosanto *locus* de protección cuando de trabajo sexual se trata, desde hace más de diez años muchas/os de los implicados y sus aliados han denunciado las incongruencias e injusticias que se producen cuando son tratados como «niños» a los que, como tales, se les priva de derechos y de libertades como individuos. Proveer de cuidado a quienes lo necesitan no tiene por qué significar la prohibición de autonomía, que aparta a la juventud del soporte institucional que tanto necesita y de los recursos estatales básicos para la supervivencia —vivienda, comida, educación, sanidad—, dentro o fuera de la familia.

Si Pheterson se centra en la categoría de «niño», Jo Doezema fija su atención en la asociación conceptual «mujeres y niños» a fin de denunciar la infantilización de las mujeres para su tratamiento como menores de edad, carentes de la capacidad de decisión autónoma que se atribuye a las personas adultas.

El sujeto de referencia para Doezema es la inmigrante que trabaja en la prostitución, sobre la que se practica una suerte de «mirada colonial». Esta mirada implica ser tachada de campesina ignorante proveniente de entornos «poco» desarrollados y «menos» evolucionados que el Occidente al que migra, normalmente engañada a causa de esta especie de inocencia ambiental de la que procede y que ella encarna. Una visión de este tipo, apoyada por fuertes *lobbies* feministas, es la que refleja el último instrumento elaborado por las Naciones Unidas para combatir el tráfico de personas, como parte de la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional, de diciembre de 2000, dirigida especialmente «a las mujeres y a los niños», como reza el título del protocolo aprobado (véase el anexo I).

La confluencia de estas dos nociones no es casual ni banal: subyace la idea de que ninguna mujer en sus cabales emigraría para realizar trabajo sexual, el cual ni siquiera se reconoce como punto de partida del análisis de la realidad. No se puede reconocer porque previamente se ha definido la prostitución *per se* como una violación de los derechos humanos de las mujeres. Según esto, ninguna mujer pue-

de dar su consentimiento para viajar a fin de trabajar en la prostitución. La equiparación con los niños, a los que por definición se les supone incapacidad legal de decisión, es automática. Con esta definición de prostitución, que por ende sólo concibe a las prostitutas como víctimas de esa situación no podemos, obviamente, hablar de trabajo. En consecuencia, tampoco podemos hablar de derechos laborales, en común con otras mujeres. Los intentos de centrar la definición del tráfico sólo cuando intervenga la coacción o el engaño, tanto para viajar como en el trabajo que se realice posteriormente, situación común a cualquier migrante, eran rechazados en las discusiones por la negativa a contemplar la prostitución como una situación laboral más.

Por el contrario, el énfasis en la juventud e inocencia de la víctima, en esta maniobra de aproximación a la infancia en vez de al resto de las mujeres, aleja el espantajo del miedo a una mujer independiente y sexualmente autónoma, encarnada en este caso en la migrante que desea trabajar en la industria del sexo. Los relatos de lo que les puede suceder a las que se aventuran por esta vía —explotación extrema, peligro de violencia e incluso la muerte— sirven de nuevo, como antaño sirvió el mito de la trata de blancas, para recordar a las mujeres, en especial a las jóvenes, cuál es su sitio y lo que les puede pasar si osan desobedecer este mandato (Doezema).

Con un conocimiento amplio de lo que supone el fenómeno de las migraciones, como ya hemos podido comprobar al principio de este trabajo, Yamila Azize nos introduce en una variante de la misma, la migración femenina internacional desde América Latina y el Caribe, fenómeno nada nuevo, por otra parte, dentro de esa amplia región, por razones de esclavitud, militarismo, auge de la industria turística o creación de zonas francas. Un ejemplo reciente (desde 1949 hasta nuestros días) de patrocinio estatal de la misma ha sido el de la floreciente zona de Curaçao, polo de atracción de mano de obra masculina para la que, desde el gobierno de la colonia, se ha organizado y reglamentado el flujo de mujeres para el trabajo sexual y doméstico.

Países enteros de Latinoamérica dependen de las remesas de divisas enviadas por los emigrantes en unos procesos de migración que han pasado de ser una «migración ordenada», impulsados general-

mente por los gobiernos, a constituir «migraciones autónomas», al margen de la autorización y reglamentación del Estado. La primera se halla más ligada a los modelos escogidos por los gobiernos, y tiene más que ver con un mercado formal masculino de trabajo, que vincula la concesión de derechos a la entrada con contrato laboral en el país de recepción. Al tiempo que las migraciones se feminizan, las políticas migratorias siguen por lo general manteniendo vicios sexistas, que restringen las posibilidades de las mujeres solteras y asocian cabeza de familia con varón y mujer autorizada a emigrar con esposa sin derecho al trabajo. No hay contratos para el servicio doméstico o la economía sumergida en general, y menos que nada para el trabajo sexual.

Viniendo de países con otros valores culturales, las mujeres se encuentran con ciertos cambios en este sentido en los países de acogida que les resultan favorables en cuanto mujeres con más restricciones en sus países de origen. Una vez adaptadas, distintas posibilidades en cuestiones como la maternidad, las prácticas anticonceptivas y la organización familiar han podido generar en muchos casos cambios en las relaciones de género dentro de la unidad familiar, así como una conciencia de mayor autonomía y «apoderamiento». De hecho, hay estudios que demuestran que mientras los hombres desearían regresar a sus países muchas mujeres prefieren quedarse. Estas situaciones demuestran que no todo en la inmigración es el victimismo indefenso de personas/mujeres relacionadas con redes mafiosas que hay que perseguir, y proteger de ellas a las mujeres.

Junto a la existencia de mafias, más prolíficas cuantas más restricciones se pongan a la inmigración en los países ricos y más se extienda una concepción represiva y de ley y orden —como en España, con sucesivas leyes de extranjería de imposible cumplimiento—, los estudios relacionados con Latinoamérica hablan de la abundante utilización de redes familiares para migrar y del apoyo de la amplia comunidad preexistente ya establecida. A este tipo de red se refería igualmente Juliano cuando esbozaba una mínima tipología de redes que distinga las situaciones de abuso —con engaño y/o explotación económica— de las que no lo son. No olvidemos que es casi imposible no acudir a algún tipo de red para poder migrar, que los millones de personas que migran van a buscar nuevos horizontes y nuevos trabajos y mayoritariamente no se mueven por motivos de secuestro o

rapto como a veces se nos parece dar a entender (véase, asimismo, Lim). No hay que asociar, por otra parte, trata o tráfico meramente con trabajo sexual, pues se dan casos de trabajos forzados en otras labores habitualmente ligadas a la economía sumergida como son el servicio doméstico, la construcción, la hostelería o la industria textil (Juliano). Más heurístico sería, cuando no más justo, la reconsideración de la migración de las mujeres para incluir a las trabajadoras del sexo como parte de la migración laboral (Brussa). Sin embargo, su exclusión de esta visión y su atención como seres aparte hace más visible la paradoja del incremento de la demanda y de la proporción de migrantes en la industria del sexo, de un lado, y de otro, la permanente persecución y amenaza de expulsión del país que se cierne sobre este colectivo (Brussa).

Sin derechos humanos y civiles como mujeres, como migrantes y como trabajadoras del sexo, las migrantes que se dedican a la prostitución no podrán ejercer un verdadero control sobre los servicios sexuales que ofrecen ni sobre su salud. Así lo afirma Licia Brussa, coordinadora general de TAMPEP, el primer proyecto transnacional para la reducción del daño aplicado a la prostitución, creado a principios de los noventa al calor de la problemática del sida para proteger de forma integral la salud de las migrantes en Europa. Hoy TAMPEP se extiende a 22 países europeos —siete de ellos de Europa Central y del Este—, entre ellos España,⁴ y constituye una notable respuesta «transnacional» a la internacionalización de la prostitución. Una coordinación tan amplia permite crear un observatorio privilegiado para conocer el impacto y la evolución de la prostitución migrante en Europa, con una perspectiva que favorece los derechos humanos y civiles de las mujeres y personas transgénero implicadas.

Deliberadamente desdramatizadora es la mirada profundamente conocedora del tema que nos ocupa por parte de Laura Agustín, quien nos conduce a un refrescante paseo por la cuenca del Caribe, en el que nos presenta diversos escenarios y personajes implicados en el tra-

4. Durante la celebración del encuentro donde se presentaron los trabajos que componen este libro se celebró la primera reunión de grupos, asociaciones y ONG que acabaron por crear la sección española de TAMPEP.

bajo sexual. De esta manera podemos aproximarnos a una de las zonas desde donde parten las mujeres para trabajar en los países ricos, entre ellos España, zona ésta del Caribe que, a su vez, se considera destino del turismo sexual.

Agustín realiza un esfuerzo por cuestionar el término fuerte «prostitución», que a menudo se asocia a explotación y violencia, en un intento de abarcar muchas más situaciones de intercambio económico-sexual, algunas de las cuales nos describe en su trabajo. No se trata de negar la existencia de diferencias de poder que todo buen análisis ha de tener en cuenta para ayudar a explicar el fenómeno de la migración y el trabajo sexual, como son las de género o las imperialistas, pero sí de abrir interrogantes sobre el concepto de prostitución y ampliarlo a múltiples situaciones en las que las/os implicadas/os no se autointerpretan como prostitutas, ni los intervinientes califican las situaciones heterodenominadas «turismo sexual» como tal cosa, ni se hallan en entornos en los que siempre está mal visto lo que hacen. A tal fin, Agustín despolitiza intencionadamente el asunto para ajustarse más a la realidad, teniendo en cuenta la opinión de las personas estudiadas, lo cual implica *a*) que la investigación es más certera y *b*) que se les considera sujetos, aunque Agustín no pretenda insistir en ello.

Al igual que hiciera Carla Corso, la clientela de la prostitución no es presentada como monstruos que tratan de exprimir y aprovecharse de algunas pobres «prostitutas», que no tienen más remedio que vender su cuerpo por dinero y sufrir una tremenda humillación por ello. Quizá con una visión más festiva que la de Corso y que el resto de las intervenciones, la pretensión deliberada es la de mostrar parcelas de la realidad del comercio sexual muy variadas y que no suelen ser tenidas en cuenta. Por este camino podemos vislumbrar la parcialidad y limitaciones de muchos de los análisis al uso.

Agustín aterriza en la idea de la transgresión de la rutina y la dificultad de alcanzar el ideal de vida amorosa centrada en el amor y la familia como motor de la atracción del sexo mercenario para tantos hombres (o personas, como habría de decir para ser precisos, porque nuestra autora no quiere dejar fuera a las mujeres, que cada vez más se incorporan a la escena como clientas), tanto o más importante que la mera necesidad de sexo. Al igual que señalaba Pons, de alguna manera se están reconociendo las limitaciones de las instituciones legítima-

das para enmarcar las relaciones erótico-afectivas en un mundo en el que, desde la liberación sexual, se nos presenta el triunfo y lo festivo como ligado en buena parte a una exitosa relación íntima, pagada o no.

La perspectiva que se maneje condiciona la forma de aproximación legal a la prostitución. Los últimos capítulos del libro se dedican a los diversos tratamientos legales, pasados y presentes, y a su impacto en las condiciones de vida y de trabajo de las trabajadoras del sexo.

Aparte del modelo laboral, los restantes modelos legales —prohibicionista, abolicionista y reglamentarista— han sido diseñados para controlar y/o (aparentemente) suprimir la industria del sexo. Sin detenerse en los enfoques estrictamente prohibicionistas, Marjan Wijers analiza a fondo la concepción de la prostitución como mal social a erradicar (abolicionismo), como mal inevitable a controlar (reglamentarismo), para acabar su exposición con el más novedoso de los enfoques, el laboral.

Del abolicionismo ya hemos hablado con anterioridad. Aunque su antecedente proviene del abolicionismo esclavista del siglo XIX, pronto se abandonaron las intenciones de origen de abolir una legislación reglamentarista tolerante con los abusos y se pasó a promover la abolición de la prostitución en sí misma —por indigna primero, por violación intrínseca de los derechos humanos de las mujeres en su versión más moderna—. Puesto que se considera la prostitución como una actividad esencialmente violenta, no se puede distinguir la coerción del consentimiento, acorde con el enfoque de la prostituta como una víctima, siempre objeto, nunca sujeto de su situación.

A dos teóricas del feminismo escoge Ruth Mestre para representar esta visión: a Carole Pateman, para quien hablar de venta de servicios sexuales es un eufemismo que esconde la esclavitud sexual —lo que se vende es la sumisión de las mujeres—; y a Catherine MacKinnon, para quien la raíz de la opresión de las mujeres se encuentra en la pornografía y en la prostitución en la medida en que erotizan el dominio y la sumisión entre hombres y mujeres en una sociedad patriarcal. Equipara ambas con la violación, negación de la humanidad de las mujeres. MacKinnon propone la persecución de los hombres —proxenetas, clientes— que, individualmente, personifican para su propio beneficio este sistema de coerción patriarcal.

A favor de la prostituta, en contra de la prostitución, ¿pero cómo es posible, se pregunta Wijers, promover el respeto por la persona si la actividad se considera inherentemente degradante? ¿Cómo creerse lo de la defensa de los intereses si desde este enfoque se excluye del debate político y de la interlocución a las propias implicadas? Al pretender penalizar a los «inductores» del trabajo sexual (sin hacer un análisis de la demanda masculina, tampoco de la oferta de mujeres necesitadas de trabajo), trabajo nunca buscado, según se sostiene, por la «víctima», se apoya, en la práctica, la prohibición de los procedimientos necesarios para la organización del trabajo. Este prohibicionismo fáctico, aparte de fomentar el estigma, impide la organización de las prostitutas, empuja al crimen organizado y aísla socialmente a las trabajadoras del sexo al penalizar a quienes comparten o viven de sus ingresos.

El caso más reciente del que ha hecho bandera el abolicionismo es el de Suecia, donde una alianza del feminismo de estado con la socialdemocracia y los verdes ha decidido simbolizar con su prohibicionismo de cuño «progresista» la intolerancia con la objetualización y explotación de las mujeres que a sus ojos la prostitución representa.

La gran novedad (vendida como tal aunque no sea realmente cierto, como la represiva legislación de Estados Unidos y de otros países demuestra) es la penalización del cliente. De nuevo se proclama no ir contra la prostituta pero se penaliza hasta el último resquicio de su posibilidad de comercio, que necesita inevitablemente a un cliente para consumarse. En un contexto como el sueco, altamente represivo, contra la creencia generalizada, para con ciertas sexualidades «diferentes», como expone muy contundentemente Don Kulick, las consecuencias para las interesadas de esta reciente ley, de gran dificultad de cumplimiento en un país en el que la prostitución callejera —la que realmente se penaliza— no alcanza las 1.000 mujeres, no han preocupado lo más mínimo a sus defensores. Que las implicadas pasen a la clandestinidad y sean más vulnerables a la explotación no ha contado nada ante el proclamado objetivo de manifestar legalmente el desagrado ante la prostitución. Lo importante no es que exista sino que no se vea, en paradójica consonancia con la tradición política liberal que tanto se ha criticado siempre desde esta óptica.

De nuevo, como ve Kulick, se repiten los argumentos: la prostitución no es un trabajo, no puede ser nunca una elección, quienes la

ejercen tienen que padecer alguna forma de inadaptación —incluidas la drogadicción, la baja autoestima, el abuso sexual en la infancia...—, en suma, son unas víctimas. ¿Y qué pasa con las víctimas? Que no pueden ser interlocutoras, y evidentemente no se les ha permitido expresar su opinión acerca de esta ley. El fin justifica los medios: que la ley pueda empeorar la situación de las mujeres, o que sea incumplible, como pronosticaba la judicatura de aquel país, no disminuye un ápice la fe en la justeza de las posiciones por parte de quienes, de una forma visceral —ahhjjj, qué asco, como reza el título de Kulick—, se oponen a la prostitución porque, más allá de toda razón lógica, ellos (y sobre todo ellas) saben que nunca se prostituirían —y por tanto no pueden concebir que nadie lo haga—.

Al reconocimiento de la prostitución como un mal inevitable suele corresponder una perspectiva reglamentarista, no incompatible con preceptos abolicionistas. Se trata de proteger a la sociedad de esta inmoralidad acotando y zonificando las formas y los lugares de su ejercicio, obligando a registros para el control policial y sanitario. Se exigen impuestos pero no se legisla en un sentido laboral y, en consecuencia, no se concede derecho laboral alguno —a la seguridad social, de pensión de vejez, de baja por enfermedad, etc. Al mismo tiempo, se incrementan artificialmente las diferencias entre quienes quieren y pueden registrarse y quienes, aunque quisieran, no podrían (por ejemplo, las inmigrantes sin estatus legal).

El paso de un enfoque penal a otro civil y laboral parte de la visión de las propias trabajadoras del sexo cuando éstas han logrado autoexpresarse. La despenalización de los negocios relacionados con la prostitución y la legitimación del trabajo de la prostitución, con el aumento de las penas por los abusos cometidos, proporcionarían instrumentos necesarios para combatir la violencia y los abusos existentes. El objetivo es conseguir lo que, en definitiva, Bindman defiende en este libro: obtener los beneficios con que cuentan otras profesiones.

Holanda, desde octubre de 2000, y Alemania, unos meses después, han pretendido penalizar (de verdad) el engaño y la coerción, tanto en las formas de reclutamiento como en las condiciones en las que se ejerce el trabajo, pero no la actividad en sí misma. Lo que critica Wijers es la ausencia de voluntad política de la administración

holandesa para desarrollar la mirada de leyes y medidas que el cambio de enfoque legal comporta. Al mismo tiempo, y a causa de las políticas de cierre a la inmigración, resulta del todo imposible para las inmigrantes acogerse a esta legislación para regular su situación, con la subsiguiente mayor clandestinidad.

Lo que ha de quedar claro es que nos hallamos ante un reglamentarismo de nuevo cuño, que no quiere cerrar los ojos a la realidad del trabajo sexual en sus diversas modalidades pero que, a diferencia de aquel que siempre ha reconocido ciertas formas de prostitución a fin de controlarla y sacarle un rendimiento económico, pretende —al menos en los planteamientos de sus promotoras— conferir a las personas que trabajan en la prostitución los derechos laborales de que goza el resto de los trabajadores.

La comprobación de que las nuevas leyes contra la inmigración dejan fuera de los derechos laborales a las inmigrantes deja perpleja a Pia Covre sobre la bondad de un enfoque que aborda la prostitución como un trabajo. Covre sospecha que esa aparente concesión de derechos sirve para dar un barniz de legitimación a unos gobiernos que, en la práctica, ahora es cuando más han vaciado de contenido las conquistas de los trabajadores en esta materia, dejando expresamente fuera de los derechos laborales a la mayoría de quienes, efectivamente, realizan los trabajos a los que se les hurtan los tales derechos. Esto consagraría, como igualmente han visto Wijers y Brussa, la separación entre los dos colectivos. Teniendo muy claro el carácter de fuente de recursos económicos con el que las mujeres contemplan la prostitución, que piensan en utilizarla como una más de las posibles estrategias vitales en un largo itinerario de vida, a Covre le cuesta asumir la nueva categorización de la prostituta como *sex worker*. Entiende que puede suponer un nuevo encasillamiento en un trabajo, obviamente estigmatizado, que limitaría la libertad de quienes prefieren no identificarse ni con la profesión ni con un único *modus vivendi* y optan por un camino más variado y de trazado más libre y arbitrario.

Si los derechos laborales en su sentido más estable y tradicional están de capa caída, unir ciudadanía a estos derechos le parece a Covre un arma de doble filo que aislaría y dejaría fuera a los más débiles. Prefiere la opción de vincular derechos a ciudadanía, tal y como plan-

tea asimismo Ruth Mestre en su análisis del caso español y menciona también Juliano. A raíz de la bienintencionada proposición de ley presentada ante el Parlamento de Navarra por la Izquierda Unida local (véase el anexo II), Mestre cuestiona la obligada vinculación entre contribución al trabajo y obtención de derechos. Anteponiendo a esta vindicación la perspectiva de las personas excluidas, apunta a un verdadero «estado social» que separe la tenencia de trabajo de la obtención de derechos. Tan embarcadas se hallan nuestras sociedades hacia el neoliberalismo económico que estas propuestas suenan a utópicas, pero Mestre se muestra perfectamente realista al denunciar la dificultad de la obtención de derechos ligados al trabajo para la gran mayoría de trabajadoras del sexo cuando «es el contrato de trabajo (y *no la existencia de una relación laboral*) el requisito para la regularización» (cursiva en el original).

La otra posible vía de acceso a los derechos es la prevista por una normativa victimizante. «Para ser sujeto de derechos —escribe Mestre— hay que ser víctima, y para ser víctima protegible hay que haber negado dos veces (consentir el viaje y consentir el ejercicio de la prostitución) y en público (denuncia). Se ha pasado de considerar que todas son traficadas a considerar que sólo si lo son y denuncian merecen consideración y respeto». El sistema crea unas reglas y promete protección a quienes pasan por el aro de su ideología victimista, recreando con ello la división entre buenas y malas mujeres, que permite castigar a las segundas en vez de protegerlas a todas. Queda claro que el cruce del derecho penal, la ley de extranjería y la falta de reconocimiento de la prostitución como trabajo deja irremediablemente a las migrantes en situación de vulnerabilidad extrema.

En el libro se han incluido varios anexos. En los anexos I y II se aportan dos documentos sobre los que se discute en sendos artículos de Jo Doezema y Ruth Mestre. El primero se refiere al «Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños», que, como se indica en el encabezamiento, «complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional», aprobada en diciembre de 2000.⁵ Doeze-

5. Documento disponible en http://www.odccp.org/crime_cicp_sitemap.html.

ma critica la unión conceptual de «mujeres y niños» que preside todo el documento. Para ello efectúa una cualificada discusión sobre las posturas que enfrentaron a las feministas, agrupadas en dos *lobbies* —y a los gobiernos partidarios de una u otra postura—, durante los dos años que precedieron a la aprobación del protocolo.

El segundo documento presenta la «Proposición de Ley Foral de reconocimiento de los derechos sociales de las personas que ejercen profesionalmente la actividad de alterne»,⁶ analizada por Ruth Mestre en el apartado 5 de su exposición. Dicha proposición fue discutida en el Parlamento de Navarra en abril de 1999. La proposición de ley, precedida de una exposición de motivos, representa una interesante iniciativa legislativa sobre los derechos y obligaciones tanto de las personas que trabajan en el alterne como de los empresarios que explotan esta actividad. La premisa básica es la consideración del alterne como una actividad o prestación de servicios homologable a la del resto de los trabajos, esquivando moralismos que la propuesta reconoce mantienen la marginalidad que favorece la explotación de las personas. Mestre critica principalmente la equiparación de derechos laborales con adquisición de ciudadanía que comporta la propuesta de ley.

En los anexos III-VII se adjuntan varios documentos generados en puntos muy dispersos del planeta. Representan momentos distintos y polivocales de iniciativas de trabajadoras del sexo en pos de la denuncia de la explotación y el estigma que se ejerce contra ellas y la demanda de los derechos que consideran inexcusable adquirir como trabajadoras y como personas.

El más antiguo de ellos es el «Acuerdo mundial en favor de los derechos de las prostitutas» (1985), suscrito en Amsterdam como conclusión del Primer Congreso Mundial de Putas, en el que también se constituyó el Comité Internacional por los Derechos de las Prostitutas (Pheterson, 1989, 1992). Iniciado como una alianza de prostitutas, ex prostitutas y feministas, este asociacionismo tuvo su primer encuentro en Amsterdam. Al año siguiente se logró una gran publicidad en el Segundo Congreso Mundial pues tuvo lugar en la sede del Parlamento

6. M.^a Isabel Arboniés, parlamentaria de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra fue la encargada de defenderla en el Parlamento de Navarra y, por otra parte, de hacerme llegar el texto correspondiente que aquí se reproduce.

Europeo, en Bruselas. Nunca una institución tan respetable había dado acogida a un sector tan vilependiado y, por ende, invisibilizado de la sociedad. Ello fue posible por el apoyo del grupo parlamentario europeo Coalición Arcoiris. Si bien el encuentro de 1985 reunió en realidad a miembros de ocho de los países más desarrollados del mundo, el de 1986 convocó a mujeres de muchos otros lugares, claro precedente de los fenómenos asociados a la globalización, en particular las migraciones e internet. En este contexto, el acuerdo de 1985 ha quedado como «la» referencia ineludible que marcó el camino de las vindicaciones de los derechos de las trabajadoras del sexo.

A continuación presentamos el «Manifiesto de l@s trabajador@s del sexo de la India», preparado en 1997 en Calcuta, del cual tuve noción a través de mis lecturas sobre el tema.⁷ En abril de ese año más de 1.000 prostitutas del sur de Asia se reunieron en un congreso para discutir acerca de la prevención del sida y las posibilidades de legalizar sus negocios. Tras el congreso convocaron una manifestación para pedir protección frente al acoso de la policía y produjeron el manifiesto que aquí se reproduce. Me impresionó el grado de elaboración alcanzado en el mismo, cómo en la otra parte del mundo —si tomamos como referencia la Europa donde nos encontramos— habían fructificado de forma tan profunda y diáfana los análisis y propuestas del movimiento a favor de los derechos de las prostitutas iniciado en occidente en los años ochenta. Es un análisis desde dentro que, más allá de aspectos coyunturales pero en perfecta simbiosis con éstos, toca buena parte de los aspectos relacionados con la problemática de las trabajadoras del sexo en un contexto tercermundista teñido de una pronunciada pobreza y discriminación de las mujeres, que asoma de forma clarividente a lo largo del texto.

El siguiente paso nos lleva a Argentina, con un documento que recoge, en noviembre de 2002, una convocatoria para una marcha de protesta por parte de AMMAR —Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina—. Unas 170 trabajadoras se movilizaron hacia Mar del Plata para llegar el siguiente lunes 25, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, y exigir el esclarecimiento de las muertes de 28 mujeres asesinadas en esta ciudad en años anteriores. En el primer día de movilización, las trabajadoras marcharon acompañadas

7. Documento disponible en <http://www.bayswan.org/manifest.html>.

por el secretario general (provincia de Buenos Aires) de la CTA, Central de los Trabajadores Argentinos, dos diputados nacionales, una madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora y otros familiares de víctimas de la Violencia Institucional, entre ellos la abuela de una joven asesinada por la policía de Mar del Plata, Natalia Melmann (mencionada en la convocatoria). Uno de estos familiares declaraba que le parecía su deber acompañar a las mujeres de AMMAR porque sus peticiones eran justas y porque eran trabajadoras, madres, compañeras, luchadoras, y a muchas de ellas les habían quitado la vida. Una de las integrantes de AMMAR, optimista por el éxito de la marcha, manifestaba que desde que se habían organizado la asociación había crecido mucho: «... somos más de ochenta, pero lo más importante es que nos conocimos entre nosotras, la sociedad nos conoce y no nos discrimina», a lo que añadieron desde que están organizadas la policía no las arresta tanto.

Estas cosas no se improvisan. Un año y medio antes El Primer Taller Regional del Cono Sur de Intercambio y Capacitación de Trabajadoras Sexuales, convocado por AMMAR, estaba en pleno funcionamiento en Buenos Aires, y las demandas fluían con nitidez. Se pedía una profesión legalmente sindicalizada, con cobertura social, servicios de prevención médica, posibilidad de reclamo laboral por falta de pago, libreta sanitaria, y se denunciaba especialmente el acoso de policía y proxenetas.⁸

La semejanza en los discursos se pone de manifiesto cuando leemos la «llamada a favor de la visibilización de las prostitutas de todo el mundo», firmada por las Chicas y Chicos Malos de Asia y el Pacífico en torno al 8 de marzo de 2002 y publicada en la red con motivo del «Día internacional a favor del “apoderamiento” de las prostitutas».⁹ Las/os firmantes de las dos declaraciones presentan como proveedoras del sustento familiar —de padres y de hijos— por medio del ejercicio de la modalidad de sexo que en la sociedad se practica sin amor: el remunerado, y que ellas viven como un trábajo. Para que ello sea posible demandan la despenalización, la visibilización, en suma, la aceptación de su actividad.

8. Información tomada de www.penelopes.org y de enREDando.org.ar

9. Véase <http://www.confluere.com/idpe/speak.html>

En la declaración 2.^a, en un emotivo poema-relato que utiliza un lenguaje bello en su aparente sencillez, ponen de manifiesto la cruda normalidad de las vidas de mujeres jóvenes, pobres y no tan pobres. A través de este escrito se nos quieren transmitir las distintas facetas y vidas plurales de las trabajadoras del sexo, más allá de la burda e interesada simplificación a la que la sociedad se agarra para que la categoría de «puta» sea el único prisma de conocimiento y de aproximación/alejamiento de las personas concernidas. El ser prostituta es un *master status* que borra cualquier otra consideración, contribuyendo así a la inferiorización y abuso de este colectivo.

Por último, y para cerrar el círculo, resulta obligada la inclusión del documento que recoge las conclusiones de las jornadas internacionales sobre Derechos Humanos y Trabajo Sexual, organizadas en Barcelona en julio de 2002 por Licit (Línea de Investigación y Cooperación con las Inmigrantes Trabajadoras Sexuales) en colaboración con la Regidoria de Drets Civils del Ayuntamiento de Barcelona. Al igual que sucedió en otros de los contextos comentados más arriba, que dieron lugar a los manifiestos incluidos en los anexos III-VII, también aquí se dio la secuencia de unas jornadas en torno al trabajo sexual, la convocatoria de una manifestación y la producción de un documento de conclusiones.

El encuentro expresa la colaboración entre distintas organizaciones (Licit y Hetaira son un reflejo de ello) favorables a los derechos de las prostitutas, compuestas por investigadoras sociales, militantes del movimiento feminista y trabajadoras del sexo. Durante las jornadas, además, se favorecieron los foros de discusión en los que prostitutas, ex prostitutas, militantes de diverso signo, participantes de ONG relacionadas con la temática de la inmigración y personas relacionadas con la Administración presentaron sus ideas. Las conclusiones muestran un certero diagnóstico de los problemas a abordar en España y la propuesta de soluciones. Se trata de una andadura que no ha hecho sino comenzar. Démosle la bienvenida.

Bibliografía

- Corso, C., y S. Landi (2000), *Retrato de colores intensos*, Talasa, Madrid.
- Lees, S. (1994), «Aprender a amar. Reputación sexual, moral y control social de las jóvenes», en E. Larrauri (comp.), *Mujeres, derecho penal y criminología*, Siglo XXI, Madrid, pp. 17-42.
- Lim, Lin Lean (ed.) (1998), *The sex sector: the economic and social bases of prostitution in Southeast Asia*, International Labour Office, Ginebra.
- Medeiros, R. de P. (2000), *Hablan las putas (Sobre prácticas sexuales, preservativos y SIDA en el mundo de la prostitución)*, Virus, Barcelona.
- Osborne, R. (1991), *Las prostitutas: una voz propia (Crónica de un encuentro)*, Icaria, Barcelona.
- Pheterson, G. (ed.) (1989), *A Vindication of the Rights of Whores*, The Seal Press., Vancouver. (Trad. esp.: G. Pheterson (comp.) (1992), *Nosotras, las putas*, Madrid, Talasa).